



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 18 de 18.06.2014

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 18 de Junio de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 18 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Ausente con excusa

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

- 1.-** Solicitud aprobación actas sesiones ordinarias; N° 12 de fecha 23.04.2014, N° 13 de fecha 07.05.2014, y N° 15 de fecha 22.05.2014.
- 2.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación Presupuestaria N° 2 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 169 de fecha 12.06.2014, del Director Administrativo de Salud, Don Miguel Retamales Araya.
- 3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la asignación del Art. 45 Ley N° 19.378, para los funcionarios de salud por los meses de Junio a Diciembre 2014, solicitado a través del Ord. N° 169 de fecha 12.06.2014, del Director Administrativo de Salud, Don Miguel Retamales Araya.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la modificación del "Reglamento de Becas para alumnos de Enseñanza Superior de cualquier índole; y aporte económico al Talento Deportivo año 2014", para otorgar el beneficio a 13 alumnos que quedaron bajo el puntaje de corte, por un monto de \$3.900.000, solicitado a través del Ord. N° 28 de fecha 16.06.2014 del Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del "Programa Municipal para personas con determinados Talentos Deportivos", otorgar un aporte anual de \$300.000 Nacional, y un aporte de \$500.000 Internacional, dejando constancia que el deportista beneficiado deberá ingresar un certificado de participación de los torneos y campeonatos nacionales, como internacionales, solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 16.06.2014, por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para otorgar Patente de Alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno", ubicado en Av. C. Alessandri N° 2219, a nombre de Don Andrés Antonio Carrasco Parada, Rut N° 15.713.764-6; solicitada a través del Ord. N° 194 de fecha 16.06.2014 del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

7.- Exposición de Informe de adjudicaciones por licitaciones públicas 2014, a cargo de la SECPLA, arquitecto, señora Rosa Campos Valera.

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

9.- Cuenta Sres. Concejales.

10.- Varios.

Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Solicitud aprobación actas sesiones ordinarias; N° 12 de fecha 23.04.2014, N° 13 de fecha 07.05.2014, y N° 15 de fecha 22.05.2014.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, partiremos sometiendo a aprobación actas, primero la correspondiente a la sesión ordinaria N° 12, ¿hay observaciones?

Sr. Concejales Manuel Catalán: Yo rechazare Alcalde, porque no figura el nombre de la persona que yo dije se había apropiado de fondos fiscales en el consultorio, dice Sr. Sobarzo y fue un Sr. Godoy, eso no corresponde, fue mal transcrita, así que rechazare.

Decir también que el fallecimiento de esa persona (Sr. Godoy), no impide que el municipio continúe las acciones judiciales, hay bienes públicos que cautelar y no se está haciendo.

(Revisado audio: Debe decir; "Hubo un director anterior al señor Sobarzo que se asignó 12 millones más allá de lo que correspondía"

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, corresponde ahora someter a aprobación acta sesión ordinaria N° 13, ¿hay observaciones?

Sr. Concejales Manuel Catalán: La voy a rechazar también Alcalde, porque yo solicité que se incluyera 100% la transcripción de un acta donde fui aludido soezmente, y no se hizo en ninguna de estas actas, se pidió que todo lo que se diga en reunión de concejo debe quedar establecido en las actas posteriormente.

Sr. Alcalde: Francisco, nuestro secretario de actas, tiene la palabra.

Sec. de Actas Sr. Francisco Acosta: Sr. Alcalde, señores concejales, respecto observación concejal Sr. Manuel Catalán, se cumplió con revisar los audios nuevamente, y puedo dar fe, garantizar que si fue transcrito 100% lo tratado en sesión que alude concejal Catalán, por lo demás en cumplimiento a instrucciones emanadas de este mismo concejo, que todas las sesiones fueran transcritas fielmente de acuerdo a lo tratado durante cada sesión.

Ahora respecto de reiteración observación concejal Catalán, recordaran Uds. que en la aludida sesión, durante su desarrollo, se produjo un entredicho, intercambio de palabras entre él y el Alcalde efectivamente, eso fue transcrito 100%, lo ocurrido en el impasse que hace mención, palabras fuera de sesión (fue interrumpida- suspendida unos minutos), no puede ser insertado, porque no corresponde a un dialogo producido dentro del desarrollo sesión ordinaria N° 9 de fecha 09.03.2014.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Hay parte, pasajes de eso, cuando se había suspendido el concejo, pero yo me refiero a lo que ocurrió en pleno concejo.

Sec. de Actas: Reitero, les garantizo, que transcripción acta aludida, fue en un 100%.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Próxima sesión tendré que hacerlo por escrito, establecer para que quede en acta lo ahí ocurrido.

Sr. Alcalde: Bien, aclarado el punto, vamos a votación señores concejales.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Sr. Alcalde: Vamos a votación señores concejales, acta sesión ordinaria N° 15 si no hay observaciones.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Yo rechazare también Alcalde, por estar acta incompleta.

(Nota: Revisado audios, transcripción corresponde a 100% de lo tratado).

Sr. Alcalde: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación Presupuestaria N° 2 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 169 de fecha 12.06.2014, del Director Administrativo de Salud, Don Miguel Retamales Araya.

Sr. Alcalde: Señores concejales, corresponde ver ahora solicitud aprobación Modificación Presupuestaria Departamento de Salud; ello de acuerdo a la necesidad de la aprobación cancelación del Artículo 45 para los meses de junio a diciembre y, la modificación presupuestaria para ajustar el presupuesto a lo real del gasto anual del departamento de salud hace presente en el Ord. N° 169 el director administrativo Don Miguel Retamales Araya.

Bien, dejare con la palabra a Don Miguel para que explique alcances de esta modificación.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
115-05-03-101-001-000	TRASPASO MUNICIPAL	\$ 50,000,000		Aumenta de acuerdo a la tercera modificación presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
TOTALES		\$ 50,000,000	\$ -	

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215-21-01-001-001-000	PLANTA: SUELDOS BASE	\$ 5,000,000		Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad ya que el presupuesto inicial no respondía a la realidad del gasto anual del departamento de salud.
215-21-01-001-014-002	PLANTA : BONIFICACIÓN COMP. DE SALUD, ART. 3º, LEY 20.157	\$ 1,606,637		Aumenta para ajustar el presupuesto al requerimiento de la ley que, incrementa esta asignación mensual. Junto a lo anterior afecta el cambio en la dotación de choferes, que es a quienes corresponde esta asignación.
215-21-01-001-015-001	PLANTA: ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	\$ 1,020,000		Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad y consolidar los saldos para dar continuidad a las remuneraciones del departamento de salud.
215-21-01-001-015-999	PLANTA: OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		\$ 1,863,637	Disminuye por presupuesto asignado de mas.
215-21-01-001-019-002	PLANTA: ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		\$ 6,800,000	Disminuye por presupuesto asignado de mas. Tiene presupuesto inicial de \$12.451.056 y, mantiene un gasto mensual de \$467.000 app.
215-21-01-001-028-002	PLANTA: ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES	\$ 6,150,000		Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad ya que el presupuesto inicial no respondía a la realidad del gasto anual del departamento de salud.
215-21-01-001-999-000	PLANTA: OTRAS ASIGNACIONES	\$ 5,193,272		Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad ya que el presupuesto inicial no respondía a la realidad del gasto anual del departamento de salud.
215-21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL		\$ 6,968,909	Disminuye por presupuesto mal asignado. Cuenta sin uso.
215-21-01-002-002-000	PLANTA: OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		\$ 1,500,000	Disminuye por presupuesto asignado de mas. Tiene presupuesto inicial de \$11.373.378 y, mantiene un gasto mensual de \$750.000 app.
215-21-01-005-003-001	PLANTA: BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		\$ 20,201,000	Disminuye por presupuesto asignado de mas. Tiene presupuesto inicial de \$22.258.000 y, mantiene un gasto anual de \$2.057.000.
215-21-02-001-001-000	CONTRATA: SUELDOS BASE	\$ 47,544,854		Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad ya que el presupuesto inicial no respondía a la realidad del gasto anual del departamento de salud.
215-21-02-001-027-002	CONTRATA: ASIG. DESEMP. CONDIC. DIFÍCILES	\$ 6,137,000		Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad ya que el presupuesto inicial no respondía a la realidad del gasto anual del departamento de salud.
215-21-02-001-999-000	CONTRATA: OTRAS ASIGNACIONES	\$ 47,000,000		Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad ya que el presupuesto inicial no respondía a la realidad del gasto anual del departamento de salud.
215-21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR		\$ 7,647,079	Disminuye por presupuesto mal asignado. Cuenta sin uso.
215-21-02-005-003-001	CONTRATA: BONO ANUAL EXTRAORDINARIO		\$ 24,671,138	Disminuye por presupuesto asignado de mas. Tiene presupuesto inicial de \$28.631.138 y, mantiene un gasto anual de \$3.960.000.
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	\$ 9,000,000		Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad ya que el presupuesto inicial no respondía a la realidad del gasto anual del departamento de salud.
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		\$ 9,000,000	Disminuye por presupuesto fue asignado para un gasto poco frecuente.
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		\$ 1,500,000	Disminuye para traspasar presupuesto a la cuenta donde se debe imputar el gasto de impresión para publicidad.
215-22-07-002-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 1,500,000		Aumenta para cancelar trabajos de impresión de folletos educativos y panel informativo de categorización SAPU.
TOTALES		\$ 130,151,763	\$ 80,151,763	

Director Salud(s) Sr. Miguel Retamales: Esta modificación señores concejales, tiene que ver con algo que Uds. ya aprobaran en anterior sesión mediante modificación al presupuesto municipal vigente, aporte, traspaso de 50 millones de pesos al departamento de salud, recursos que nosotros necesitamos ahora incorporar y distribuir dentro de nuestro presupuesto, distribución que se hará de aprobarlo Uds., según detalle que se adjunta en informe.

Sr. Alcalde: Bien, ¿hay consultas señores concejales.

Sra. Concejala Antonieta Sandoval: ¿Esos 20 millones porque estaban?, ¿en que se sustentaba el tener esa cuenta?, ¿era para pagar algo después?, recuerdo que Ud. habló de la suspensión pago de un bono, ¿cuándo se suspendió ese pago?

Director de Salud(s): Eso correspondía concejal a una asignación, un bono que el Estado entregaba a los funcionarios, así se hizo el año pasado, ahora se suspendió, hubo un bono de vacaciones por ejemplo el año pasado, se debía dejar presupuestado pero ahora el Estado desconocemos el porqué, pero no se pagara ese bono a que alude Ud. en su observación.

Sr. Concejala Carlos Tapia: ¿Cuál es el motivo por el que no se pague ahora?

Director Salud(s): Lo desconozco concejal, eso obedece a incentivos que entregaba el gobierno.

Sr. Concejala Carlos Tapia: ¿Y Uds. no podían presupuestar que no se pagaría?

Director Salud(s): Cambió el gobierno ahora concejal, es el gobierno quien fija las directrices, nosotros hacemos el presupuesto en Octubre, por lo mismo existen las modificaciones presupuestarias, para poder ir haciendo ajustes, tal como lo dice la palabra, es un; presupuesto.

Sra. Concejala Antonieta Sandoval: El otro bono extraordinario que aparece ahí Don Miguel, ¿lo mismo?, 24 millones, ¿también se suspendió?

Director Salud(s): Los dos obedecen a lo mismo concejal, uno se carga a la cuenta de planta, el otro a la cuenta personal a contrata.

Sr. Concejala Carlos Tapia: ¿Dónde aparece en el presupuesto anual ese ítem?

Director Salud(s): Lo que pasa es que está dentro del ítem ingresos del servicio concejal

Sr. Concejales Fernando Gómez: Yo estoy súper confundido en esto, Uds. están sacando de los ítems bono extraordinario recursos, dejando esas cuentas en cero, ¿nos puede garantizar que de aquí a fin de año no vendrán a pedirnos más recursos? ,quiero que nos aclare eso.

Director Salud(s): Lo único que estamos pidiendo concejal, es que nos aprueben ahora 50 millones que Uds. ya aprobaron su traspaso en sesión anterior, necesitamos ahora incorporarlos a nuestro presupuesto y redistribuirlo en distintas cuentas, lo otro son movimientos internos dentro de nuestro propio presupuesto, los bonos que mencionan, esos no se van a pagar porque no existe ninguna ley que así lo establezca para este año.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Lo que yo quiero aclarar al señor Retamales, es la palabra presupuesto, su significado.

El presupuesto no tiene una validez tangible al momento de la presentación, pero una vez aprobado por el concejo municipal, deja de ser presupuesto, Ud. lo puede gastar, así que la palabra presupuesto debe dejarse como una situación de certeza del gasto municipal.

Nunca se ha hecho una modificación por lo demás, para disminuir o eliminar un presupuesto, cada aprobación que se hace es para aumentar el gasto, la ley dice además que nosotros debemos aprobar un presupuesto financiado.

Sr. Concejales Fernando Gómez: ¿Tu estas diciendo que el presupuesto estaría desfinanciado?

Sr. Concejales Manuel Catalán: No están las cuentas, los fondos, por un lado 50 millones en una cuenta más 80 millones que están ya en el presupuesto, eso harían los 130 millones que aparecen ahí.

Sr. Concejales Fernando Gómez: De acuerdo a las cifras, a estas alturas si llevaran el 50% gastado se podría pensar que llegaran a fin de año con este presupuesto, pero a todas luces van a necesitar venir otra vez aquí por más recursos.

Después viene el artículo 45 que no está considerado en esto.

Director Salud(s): Aclarar concejal, que el artículo 45 está financiado en el presupuesto original.

Sr. Alcalde: Concejales, el artículo 45 esta implícito en esto, pero requieren de un acuerdo posterior.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Porque se les da eso (art.45); ¿por simpatía, desempeño, horas trabajadas?

Director Salud(s): El artículo 45 concejal, nace para salvar situación pago de los médicos, ellos no trabajan por menos plata, el artículo 45 nos permite nivelar los sueldos que si deben ganar.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo soy partidario de que aprobemos por lo que realmente deben ganar los médicos, aprobemos eso concejal, pero no el artículo 45, eso se presta para subterfugios, para otras cosas.

Sr. Alcalde: Lo que sucede señores concejales, es que para eso tendríamos que modificar la carrera funcionaria, porque todos los médicos que están de planta o a contrata, se les asigna un grado y un escalafón.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Si Alcalde, pero los médicos trabajan a honorarios.

Sr. Alcalde: No concejal, está equivocado, aquí hay dos tipos de funcionarios, efectivamente a honorarios que son quienes trabajan generalmente los fines de semana, en cambio cuando están de planta o a contrata, se les asigna un grado que no permite el pago de acuerdo al valor de mercado de un médico, por eso a través de este mecanismo, el artículo 45, se les suplementa.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Si, pero los médicos de planta deben ingresar por concurso, ¿cuántos médicos han ingresado aquí por concurso?

Director Salud(s): La Dra. Jeria concejal y la odontóloga Herrera, ellas son de planta e ingresaron por una ley que salió el año 2009, permitía contratar en forma definitiva a personas en el área salud que estaban trabajando a contrata o código del trabajo.

Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Así es, el año 2009 se complementó la ley, permitiendo también que administrativos pasaran a regirse por el estatuto de salud primaria.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Esa ley, ¿es la ley 20.378?

Director Salud(s): No concejal, la ley base nuestra es la 19.378, después se ha complementado introduciéndosele modificaciones.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Ahí es donde aparecen los cargos directivos generados por concurso, más la tabla de valores a cancelar según los semestres que tengan.

Director Salud(s): No concejal, eso aparece en el reglamento de la ley.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Con respecto al artículo 45, Ud. nos mandó un informe donde suman 7,8 millones de pesos mensual, y si lo multiplicamos por los 7 meses que quedan, serían más de 50 millones y Ud. tiene presupuestado 70 millones, las matemáticas no mienten, en 12 meses serían 90 millones de pesos.

Director Salud(s): En el presupuesto original se habían considerado 70 millones de pesos concejal, después en una modificación se presupuestaron 90 proyectados de aquí a Diciembre.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Lo hacía presente porque con 70 millones claramente no llegaran a fin de año.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Esto es mensualmente?, ¿a cada persona se le aumenta su sueldo con esto del artículo 45?

Director Salud(s): Si señora concejal.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Por lo que aparece aquí, Ud. se aumenta un millón mensual.

Director Salud(s): Con el artículo 45, efectivamente concejal.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Cuánto es su sueldo entonces?

Director Salud(s): Un millón y medio mensual.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Esto se aumenta a su sueldo entonces?, ¿el millón por el artículo 45?

Director Salud(s): Si concejal.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Entonces gana 2 millones?

Sr. Alcalde: No concejal.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Es que eso no me lo ha aclarado nunca, por eso pregunto.

Sr. Alcalde: A ver, para aclarar bien esto, Don Miguel sin el artículo 45 ganaría ahora 480 mil pesos, es decir, mucho menos que el sueldo que ganan algunos paramédicos o choferes, él tiene un título profesional en administración y es justo que gane lo que ganaban los otros directores, y el artículo 45 permite asimilar el sueldo acorde a lo que debe ganar un director.

Sr. Concejal Ramón Marín: Yo lo entiendo así al menos; esto es para que llegue al sueldo que ganaba el anterior director.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Creo no estar equivocado, existe una escala de sueldos establecida por ley para los distintos escalafones directivos, y no empieza Alcalde en 480 mil pesos, parte entiendo en 750 mil, los directores tienen una escala de sueldos establecidas por ley, y pueden ganar más que el mínimo, en este caso 750 mil, pero nunca menos que eso.

Yo tengo ese documento, hoy lo estuve viendo, lo traeré, por eso me extrañó la explicación dada sobre eso, la contraloría incluso tiene dictámenes, y está en el informe 112 de la contraloría.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Quiero hacer otra consulta, sobre la cuenta 215210001900, ahí me aparece que eran \$121.046.289, y ahora quedan \$33.504.000.

¿Esta cuenta está en el mismo rango entonces de la 47.544?, ¿las dos con el aumento van a quedar ahora en 70 millones de pesos?

Sr. Alcalde: Tiene razón la concejal.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Sr. Retamales, en el documento donde aparecen los médicos, suman un gasto de 8 millones mensual, por tanto si hago la sumatoria (art.45) de Junio a Diciembre, totalizan 56 millones, así que mi pregunta es; ¿ud. tiene financieramente esos 56 millones?

Director Salud(s): Presupuestariamente concejal.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Mi consulta es, si financieramente los tiene.

Director Salud(s): Lo que sucede concejal, es que a nosotros los dineros del per cápita, de los distintos programas, los aportes que nos hace el municipio, nos llegan en cuotas mes a mes.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Entonces no lo tiene financiado a hoy, solo presupuestado, ¿por qué debemos aprobarle entonces hoy algo que no está financiado?

Sr. Alcalde: Señores concejales, hablamos de presupuesto, ellos reciben los dineros mes a mes.

A modo de ejemplo, cuando Uds. aprueban el presupuesto municipal, 4.000 millones, aprueban un presupuesto proyectado de ingresos, no es que a Diciembre del año anterior el municipio tenga esos 4.000 millones en caja.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Con su explicación Alcalde se me aclara la situación, pero ocurre que cuando vienen acá para pedir una aprobación, no nos traen el informe con los dineros a percibir.

Sr. Alcalde: En el presupuesto de ingresos figura eso concejal, es lo mismo para el municipio, educación y salud.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Ud. nos asegura, garantiza entonces, ¿que esos recursos le van a llegar y que los utilizar en pagar el artículo 45?

Director Salud(s): Mes a mes el Minsal concejal nos envía el per cápita, dineros de los programas y otros, así como mes a mes el municipio nos traspasa en cuotas los aportes, traspasos aprobados por Uds. señores concejales al departamento de salud.

Sr. Concejal Fernando Gómez: ¿Ud. nos garantiza que no pedirá más dinero de aquí a Diciembre para llegar a fin de año?

Sr. Alcalde: Lo más probable concejal, es que salud deba venir a solicitar más plata.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Perfecto Alcalde, pero yo quiero que lo diga el director de salud, que nos digan que no les alcanzara con el dinero que tienen hoy para llegar a fin de año, y aprovechar de recordar que nosotros hemos aprobado prácticamente el 99% de lo que se nos ha solicitado.

Las arcas municipales lamentablemente, se están achicando, por eso mi pregunta, debemos actuar con prudencia, responsabilidad, cada vez tener a la vista el certificado disponibilidad presupuestaria extendido por la DAF, por tanto si no les alcanzara la plata, que lo digan, que no respondan con evasivas.

Sr. Alcalde: Decir concejal, algo que vendría en una discusión y análisis posterior, que producto de revisiones que se han hecho en el departamento de salud, platas de distintos programas fueron invertidos en gastos corrientes del municipio, hay por tanto un déficit, me hicieron a mí ya una exposición la que me dejó la verdad muy preocupado, y hay dineros que deben gastarse o ser devueltos.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿De qué período es eso Alcalde?

Director Salud(s): Yo le respondo concejal, eso obedece, hasta donde se pudo revisar, 2008-2009.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo creo que existe un cumulo de confusión, desinformación.

Los presupuestos son todos muy similares, en el caso de salud, el SSVSA tiene presupuestado los fondos que entrega a cada comuna mes a mes, son fijos, y los presupuestos se aprueban el año anterior para que se gaste al siguiente, y ese presupuesto a su vez está calculado sobre la base de los ingresos dados en el año de ejercicio.

Ahora, para mayor claridad, decir que el artículo 81 de la Ley 18.695 dice lo siguiente:

“El concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde”.

Ahora, decir, que esto debidamente financiado no está, porque no están los fondos.

Lo otro, decir que este departamento (salud) es el único que tiene durante el año innumerables presentaciones de modificación a gastos en sueldos, y aquí aparecen sueldos a veces que no concuerdan con variación del IPC, la UF o la UTM.

En el mes de Abril a una persona en modificación presupuestaria para pago del artículo 45, se le estableció un pago por 750 mil pesos, y la misma persona figura ahora con \$1.098.000, hay un notorio incremento o aumento, por eso digo cumulo de situaciones poco claras.

Hubo una auditoria en el servicio de salud que no resultó, así lo estableció la consultora, no hubo en el fondo auditoria en el departamento de salud, no hubo informes, y por lo mismo me asaltan muchas dudas y estoy temeroso de aprobar algo porque esto va a llegar a un problema más grave en el futuro.

Hoy se nos critica, se nos hace aparecer ante la opinión pública como monigotes por estar usando fondos municipales, en situaciones que según algunos no corresponde, incluso nos tratan de ladrones. Esto que se está aprobando aquí, el artículo 45, no es un robo, pero si es una dadiva, es decir un regalo que se les hace a los funcionarios de salud, no es algo establecido como obligación, ni siquiera a los funcionarios municipales ni de educación.

Ahora creo que se debiera analizar en profundidad esto, porque estamos en el ojo del huracán, y no debemos estar dando los fondos municipales con tanta facilidad, y el exceso de contratación también es un gasto más que tiene el departamento de salud.

Sr. Alcalde: Ud. hizo varias afirmaciones concejal que quiero aclarar.

Primero, cuando Ud. dice que no hubo auditoría al departamento de salud, eso no es correcto; sí, y fue algo que dijo acá la consultora cuando vino a exponer el resultado de las

auditorias en forma pública de los departamentos de educación, salud y municipal, que hubo en el caso de salud algunos elementos, documentos que no fueron encontrados.

Si no hubiese existido ninguna auditoria concejal, no habría existido ningún informe con recomendaciones sobre lo que se debe mejorar.

Sr. Concejal Manuel Catalán: La consultora quedó de entregar un informe.

Sr. Alcalde: Si concejal, di las instrucciones ya, se les entregara a cada uno de Uds. un completo informe de cada auditoría realizada.

Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Decir que yo fui unidad técnica junto al encargado de control, así que puedo dar fe que en salud se hizo la auditoria, como ocurrió en el municipio y educación a su vez, ello con todos los inconvenientes que hubo en salud respecto de la entrega de información por diferentes circunstancias. En salud incluso tuvimos que cambiar el canal de información porque en un comienzo no se le quería entregar a la consultora, el encargado de contabilidad no tenía a mano por ejemplo el saldo inicial de caja, los decretos modificaciones presupuestarias, no existía esa documentación.

Sr. Alcalde: Sobre el artículo 45 concejal Catalán, que una persona tenía en abril asignado 750 mil pesos y ahora figuraría con un millón, le pido que para hacer ese tipo de afirmaciones, Ud. debiera traer la documentación respectiva para ver si es o no así, porque Ud. deja la duda como si se estuviera engañando o haciendo algo irregular.

Además recordarle que la información se les entrega con cinco días de anticipación como manda la ley, por tanto tiempo tenía para haber chequeado eso y hecho las consultas del caso.

Por otra parte, hacer presente que el artículo 45 no es un regalo, menos una dádiva, es una facultad establecida por ley que tienen Uds. de otorgarlo o no, y así lo han hecho, y si bien no es obligatorio, no menos cierto que es un mecanismo que nos permite contar hoy con más médicos, atender a la comunidad las 24 horas, y en el caso del director de salud, Don Miguel Retamales, sin el artículo 45 ganaría no más de 480 mil pesos, menos que varios choferes o funcionarios, debe recibir un sueldo acorde a su rango, su responsabilidad, por tanto Ud. concejal dice palabras que no corresponden, esto no es ni un regalo ni una dádiva.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Alcalde, a la consultora le hice cuatro a cinco preguntas de la misma naturaleza, y concordaron plenamente en que tenía la razón, y no necesito tener a la vista algún documento porque me los se casi de memoria.

Sr. Concejal Carlos Tapia: El que aprobemos esto hoy no significa que se les vaya a pagar mañana si no hay plata, si no hay disponibilidad presupuestaria por ejemplo en Octubre, ¿cierto?

Sr. Alcalde: Si se vota el artículo 45 concejal, si se aprueba, el municipio asume un compromiso, pasa a ser parte del sueldo, y frente a estrecheces económicas, lo primero que se debe asegurar es el pago de los sueldos y las imposiciones.

Sr. Alcalde: Mi consulta apunta Alcalde, a que si nosotros lo aprobamos hoy, ¿es obligación tener que pagarlo?

Sr. Alcalde: Por supuesto concejal.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Para que voten informados señores concejales, porque no terminé de leer completamente el artículo 81, agregar lo siguiente:

“Si el concejo desatendiera la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el Alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de Diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad”

Es decir, tienen que responder con su patrimonio si hay una situación económica desastrosa producto de haber aprobado sin conocimiento del artículo 81, hoy están plenamente informados con lo que les leí, no se trata de que los vayan a destituir, si no que deberían responder con su pecunio.

Sr. Concejal Ramón Marín: Los que aprobaron en años anteriores pagar el artículo 45 concejal.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo nunca he aprobado esto, y no hubo denuncia sobre déficit presupuestario, si hubiese existido, ahí cambia la cosa.

Si aquí al alcalde Urquiza no lo sorprenden usando fondos de terceros, tampoco lo habrían destituido, eso solo ocurre cuando se pone en conocimiento de las autoridades pertinentes que deben tomar conocimiento para dar cumplimiento a la ley.

Un Alcalde puede entrar en muchas contradicciones legales, pero si nadie se lo hace presente a la autoridad correspondiente, nunca será destituido.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo estoy en posición de emitir mi voto, tengo mucha fe en que mantendremos los números azules de aquí a Diciembre, tengo harta fe en que podemos ayudar al departamento de salud.

Ahora lo que dice el concejal Catalán no está muy alejado, pero no lee todo el contenido del artículo 81, lee lo que le conviene o quiere escuchar solo él.

“En todo caso, el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva.”

Eso para mí significa que yo quiero que mi pueblo tenga médicos, y de buena calidad las 24 horas del día, eso antes no ocurría por los sueldos bajos que se pagaban, con el artículo 45 vamos en ayuda para ofrecer más atención a nuestra gente, no se contaba con esta herramienta, decir que el municipio está haciendo bien las cosas así que tendremos los recursos que se necesitan.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿Porque hasta Diciembre Alcalde?, veníamos aprobando el artículo 45 cada tres meses, así podríamos salvar cualquier situación de estreches que se produjese, por si mañana no hubiera fondos para cubrirlo y no quedaríamos como codeudores nosotros.

Director Salud(s): Me parece del todo lógico concejal, puede ser cada 2 o 3 meses.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo quisiera aclarar algo.

En el último párrafo que leyera el concejal Gómez, no se justifica, porque Uds. cumplieron con entregar el informe (salud) con cinco días al menos de anticipación a la realización de sesión modificación presupuestaria. Ahora, lo medular es tener debidamente justificada la presentación modificación presupuestaria, ello mediante un financiamiento anticipado de esto, no posterior, anticipado significa que debe estar previamente financiado, a eso me refería yo con el artículo 81.

Lo que dice el concejal Gómez, está cumplido por el servicio, se entregaron los documentos en los cinco días que dice el sistema, ahora sobre el control aún no hemos recibido ningún documento que acredite.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Don Miguel, siempre yo le decía que eran 115 los funcionarios, aquí está el documento que Ud. mismo me dio.

Sr. Concejal Fernando Gómez: ¿Cuántos son?

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: 115 concejal.

Sr. Concejal Fernando Gómez: 112 señora Antonieta.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Si, 112.

Sr. Alcalde: Don Miguel, explique eso por favor.

Director Salud (s): Si nosotros rebajamos las suplencias que no son cargos de la dotación permanente, si le agregamos las suplencias y reemplazos, más las personas que trabajan en distintos programas y que tampoco son parte de la dotación, bajamos de los 80 funcionarios los que serían realmente del departamento.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Otra cosa, Ud. el otro día dijo, se salió con un exabrupto al decir que me estaban pasando papelitos a mí, nadie me pasa papelitos Don Miguel, los concejales así como nosotros los tratamos a Uds. con respeto, el mismo trato deben tener hacia nosotros, no es la forma de tratar a un concejal.

Director Salud(s): Le presento mis disculpas concejal, que quede en actas.

Sr. Alcalde: Vamos a votación entonces señores concejales.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Yo le quiero pedir a la señora de finanzas (salud) que nos dé en forma oportuna toda la información, así para que nosotros podamos estar atentos y ver donde hay bajas (déficit) y tomar las precauciones del caso, porque está claro que hay un desfase en algo.

De aquí para adelante hay que actuar con transparencia y responsabilidad, si hay plata se debe contratar, de lo contrario nos pasaremos el año en esto, y con Ud. me voy a entender porque con el señor Retamales (director) no se puede.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Considerando las palabras de la señora Antonieta, que la verdad me extrañan un poco, pero creo son muy asertivas en eso, nosotros somos poco considerados al momento de contratar personal, no se nos dice para que se contrata, para que función, y somos nosotros quienes aprobamos los fondos para las contrataciones, a veces en algunos casos se sobrepasa la ley, más aun que el artículo 81 no se ha cumplido a cabalidad, por esa razón voy a rechazar para no incurrir en alguna dificultad.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, vamos a votación.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 076 /2014/ El H. Concejo Municipal, con 4 votos a favor y 1 de rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 del Depto. de Salud Municipal, solicitado a través del Ord. N° 169 de fecha 12/06/2014, del Director Administrativo de Salud; Don Miguel Retamales Araya.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la asignación del Art. 45 Ley N° 19.378, para los funcionarios de salud por los meses de Junio a Diciembre 2014, solicitado a través del Ord. N° 169 de fecha 12.06.2014, del Director Administrativo de Salud, Don Miguel Retamales Araya.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, someteré a aprobación ahora, solicitud asignación artículo 45, solo por meses Junio- Agosto a propuesta de concejal Marín.

NOMBRE	CARGO	CATEGORIA	MONTO JUNIO A DICIEMBRE 2014
ARANCIBIA MARTINEZ TANIA	MEDICO	A	\$ 1,195,979
CAMPOSANO RIQUELME TAMARA	MEDICO	A	\$ 514,686
CACERES VILLAGRA MIGUEL	MEDICO	A	\$ 1,297,050
DELUCCHI ROJAS HOWARD	MEDICO	A	\$ 943,209
MOSQUERA CONTRERAS PABLO	MEDICO	A	\$ 867,646
JN JACQUES PIERRE-PAUL	MEDICO	A	\$ 280,768
TRUJILLO ESCOBAR VICTOR	MEDICO	A	\$ 399,276
TOTAL			\$ 5,498,614

NOMBRE	CARGO	CATEGORIA	MONTO JUNIO A DICIEMBRE 2014
ABARCA VERA MARIA ELENA	NUTRICIONISTA	B	\$ 50,000
BARRIA GONZALEZ LORENA	ENFERMERA	B	\$ 286,244
HERNANDEZ GARCIA ROSE MERY	ENFERMERA	B	\$ 112,000
LIZAMA CAMPOR GRACIELA	ENFERMERA	B	\$ 47,243
TOTAL			\$ 495,487

NOMBRE	CARGO	CATEGORIA	MONTO JUNIO A DICIEMBRE 2014
CARRASCO VALENZUELA RUTH	TENS	C	\$ 70,000
RETAMALES ARAYA MIGUEL	DIRECCION	C	\$ 1,092,303
CASTRO HONORES GLORIA	ADQUISICIONES	E	\$ 300,000
VERA DIAZ DIANA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 80,000
TOTAL			\$ 1,542,303

NOMBRE	CARGO	CATEGORIA	MONTO JUNIO A DICIEMBRE 2014
CABRERA SANHUEZA MAXIMO	AUXILIAR PARAMEDICO	D	\$ 70,000
SILVA ROMERO CRISTINA	AUXILIAR PARAMEDICO	D	\$ 215,000
PAVEZ ARANGUIZ EUNICE	AUXILIAR PARAMEDICO	D	\$ 30,000
TOTAL			\$ 315,000

Sr. Concejal Fernando Gómez: Para la próxima vez solicitare certificado de la DAF acreditando la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Sr. Concejal Ramón Marín: Yo aprobare Alcalde porque quiero que el consultorio en Algarrobo este abierto las 24 horas del día, y cada día entregue una mejor atención a la comunidad.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo rechazare porque no está el certificado que indica la ley, informe unidad de control.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, vamos a votación.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 077 /2014/ El H. Concejo Municipal, con 4 votos a favor y 1 de rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Depto. de Salud Municipal, por 3 meses Junio - Julio - y Agosto 2014; solicitado a través del Ord. N° 169 de fecha 12/06/2014, del Director Administrativo de Salud; Don Miguel Retamales Araya.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Yo quisiera saber qué pasó con el percance del otro día, reunión de comisión de salud a la cual fuimos citados, porque llegamos acá ayer, y prácticamente tuvimos que irnos, ¿a qué obedeció la descoordinación?

Sra. Antonieta Sandoval: A mí me llamó la señora Ema Reyes del consultorio, y me dijo que teníamos una reunión para el martes en la mañana, pero yo le dije que no se podía por una reunión que habría en San Antonio, que debía ser en la tarde, por eso los cité para ayer a las 16.00 horas y vinieron todos los concejales, llegamos acá y la reunión era para Uds. (funcionarios- directivos), hubo efectivamente una descoordinación.

Director Salud(s): Esa reunión la habíamos pedido hace tiempo con el Alcalde, así que pedirles disculpas señores concejales, Uds. no podían en la mañana, y lo de la tarde era algo que teníamos agendado ya desde hace un tiempo, reunión con el señor Alcalde.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la modificación del “Reglamento de Becas para alumnos de Enseñanza Superior de cualquier índole; y aporte económico al Talento Deportivo año 2014”, para otorgar el beneficio a 13 alumnos que quedaron bajo el puntaje de corte, por un monto de \$3.900.000, solicitado a través del Ord. N° 28 de fecha 16.06.2014 del Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, esto lo vieron ya en reunión de comisión, se trata de una solicitud de modificación al reglamento de las becas educación superior, le daré lectura para que quede en actas, al oficio N° 28 del 16.06.2014 del Jefe Departamento Social, señor Víctor Pinto Muñoz, y que dice lo siguiente:

“En reunión de comisión con el Honorable Concejo Municipal realizada el día 10 de Junio del presente año, se acordó que se aprobarían el otorgamiento de 13 Becas a Estudiantes de la Comuna de Algarrobo, por un valor de \$3.900.000, por lo que se modificaría el Art. N° 003, del reglamento denominado: “Reglamento Beca Municipal para alumnos de Enseñanza Superior de cualquier índole y aporte económico al Talento Deportivo año 2014” quedando de la siguiente forma:

La Ilustre Municipalidad de Algarrobo otorgara 163 becas a alumnos de escasos recursos económicos, que cursen estudios superiores de cualquier índole, traducidos en un monto tope de \$300.000 a cada estudiante pagaderos en dos cuotas de \$150.000, siendo la primera cuota en el mes de Abril del 2014, y la segunda cuota en el mes de Agosto del mismo año, cuyo monto asciende a un total de \$48.900.000.

Se sugiere además, dar facultad al Sr. Alcalde para otorgar becas a personas que no cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento de las becas municipales, por lo cual se modificaría el Art. N° 12 quedando de la siguiente manera:

Que el Sr. Alcalde estará facultado para otorgar becas adicionales para postulantes que no hayan cumplido alguno de los requisitos de postulación, en el caso de necesidad social grave, respaldado por un informe social respectivo, y siempre que exista disponibilidad financiera y presupuestaria municipal.

Se informa además, que de aprobarse el programa municipal para personas con determinados talentos deportivos, quedaría sin efecto el Art. N° 14 del reglamento ya mencionado anteriormente.

Es por lo anteriormente expuesto, que solicito a Ud., la aprobación del Honorable Concejo Municipal para modificar los siguientes Artículos N° 003, N° 12, y eliminar el artículo N° 14”.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Igual si se necesita otorgar una o dos más adicionales, se deberá hacer una nueva modificación presupuestaria.

Sr. Alcalde: Eso está resguardado concejal, por eso dice, "siempre que exista disponibilidad presupuestaria".

En cuanto a las 13 becas adicionales, para su tranquilidad señores concejales, mediante certificado N° 250 de fecha 16.06.2014 del Director de Administración y Finanzas, se acredita disponibilidad presupuestaria para ello, las platas están.

Bien señores concejales, vamos a votación.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 078 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación del "Reglamento de Becas para alumnos de Enseñanza Superior de cualquier índole y Aporte económico al Talento Deportivo 2014", solicitado por Ord. N° 28 de fecha 16/06/2014 del Jefe del Depto. Social Don Víctor Pinto Muñoz.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del "Programa Municipal para personas con determinados Talentos Deportivos", otorgar un aporte anual de \$300.000 Nacional, y un aporte de \$500.000 Internacional, dejando constancia que el deportista beneficiado deberá ingresar un certificado de participación de los torneos y campeonatos nacionales, como internacionales, solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 16.06.2014, por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz.

Sr. Alcalde: Ahora corresponde aprobar solicitud señores concejales, programa municipal, aporte a talentos deportivos, le daré lectura también al oficio N° 27 del Jefe del Departamento Social, Don Víctor Pinto Muñoz, para que quede en acta.

"Me permito informar a Ud., que el día Martes 10 de Junio del presente año, en reunión de comisión con los señores concejales, se acordó que se aprobaría el programa denominado; "Programa Municipal para Personas con Determinados Talentos Deportivos", con la finalidad de ir en ayuda a los deportistas que practican diferentes disciplinas deportivas, y que requieren y solicitan de un aporte económico municipal.

Se adjunta programa detallado con la finalidad de que sea aprobado en la próxima sesión ordinaria del H. Concejo Municipal”.

Bien señores concejales, vamos a votación.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 079 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar “Programa Municipal para personas con determinados Talentos Deportivos 2014”; con un aporte económico Anual de \$ 300.000.- nacional y \$ 500.000.- Internacional; solicitado por Ord. N° 27 de fecha 16/06/2014, del jefe del Depto. Social Don Víctor Pinto Muñoz.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Alcalde, antes de pasar al siguiente punto, quiero proponer que sea incorporado como un punto Bis, acuerdo para aprobación dentro de la facultad que hemos aprobado a Ud., para que se pueda otorgar una beca a la niña Catalina Corbalán Meneses, y que a lo mejor, quizás, cada concejal pudiera tener un nombre para que lo haga presente.

Sra. Concejales Antonieta Sandoval: Siempre que cumpla con los requisitos y corresponda concejal.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Nosotros acabamos de aprobarle una facultad especial al Alcalde, así que basta con que traigamos los nombres.

Sr. Concejales Carlos Tapia: Si yo traigo un nombre concejal, pero si otra persona con una situación más vulnerable que la presentada por mí, el Alcalde no se la puede dar a quien presenté yo, léase el reglamento concejal.

Sr. Alcalde: Señores concejales, del listado de 47 que no calificaron, Uds. si conocen a alguien que tenga una situación grave, presenten el nombre para someterlo a análisis.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Ahora, en el caso de la niña que habla el concejal Gómez, todos conocemos su situación, es grave a raíz de enfermedad de la mama.

Sr. Concejal Ramón Marín: Y tiene además un promedio de notas 4,9.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Ojala cada concejal presente luego su sugerencia, proponga un nombre, la idea sería que todos juntos recibieran al mismo momento, en una misma ceremonia su cheque.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para otorgar Patente de Alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno", ubicado en Av. C. Alessandri N° 2219, a nombre de Don Andrés Antonio Carrasco Parada, Rut N° 15.713.764-6; solicitada a través del Ord. N° 194 de fecha 16.06.2014 del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

Sr. Alcalde: Corresponde ahora ver solicitud aprobación de una patente de alcohol a nombre de Andrés Antonio Carrasco Parada, cuenta con informe favorable de la dirección jurídica según da cuenta Oficio Ord. N° 327 de fecha 16.06.2014, se trata de una patente microempresa familiar, está también el informe favorable de la DOM, jurídico concluye que solicitud es acogida favorablemente estimando procedente la prosecución del trámite sometiéndola a acuerdo del H. Concejo Municipal para su aprobación.

¿Dónde queda este restauran?

Rentas- DAF Srta. Paola Maldonado: Donde está el local El Muelle, donde hay unas casas blancas, donde antes había un dentista.

Sr. Concejal Manuel Catalán: La zonificación impedía antes instalar un negocio de ese tipo ahí, lo sé bien porque mi padre quiso realizar un negocio de restauran pero la zonificación en el PRC (plan regulador comunal) lo impedía, por eso me saltó la duda.

Rentas- DAF: Lo que ocurre concejal, es que el solicitante vive en la casa, por tanto se acoge a la ley microempresa familiar.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Por lo mismo consultaba.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Esto queda en Algarrobo Central, y aquí dice J. de Vecinos Aguas Marinas.

Rentas- DAF: Lo que ocurre es que la unidad vecinal N° 1 no está vigente, y la de Aguas Marinas es la más cercana al sector y se encuentra vigente.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿Nosotros no tenemos un tope de patentes de alcohol?

Sr. Alcalde: Solo en el caso de las patentes limitadas concejal.

Bien señores concejales, vamos a votación.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 080 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno", ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 2219, a nombre de Don Andrés Antonio Carrasco Parada; solicitado a través del Ord. N° 194 de fecha 16/06/2014, del Director de Administración y Finanzas (DAF) Don Iván Rodríguez Valdés.

Sr. Alcalde: Decir señores concejales, que citaremos a reunión extraordinaria, para la revisión y aprobación, proceso renovación patentes de alcoholes, el 30 de Junio.

7.- Exposición de Informe de adjudicaciones por licitaciones públicas 2014, a cargo de la SECPLA, arquitecto, señora Rosa Campos Valera.

Sr. Alcalde: Ahora señores concejales escucharemos a nuestra Secpla, Arquitecto Sra. Rosa Campos Valera, quien expondrá sobre las últimas licitaciones que se han hecho y adjudicado.

Secpla Sra. Rosa Campos Valera: Este informe corresponde señores concejales, a las últimas licitaciones adjudicadas durante los meses Mayo- Junio.

Sr. Alcalde: Señora Rosa, acá falta en el informe, adjudicación estudio prefactibilidad Quebrada Las Casas.

Secpla: Si Alcalde, no lo incluimos en este informe porque si bien fue adjudicado al igual que otro proyecto en estos días, aún están en etapa de dictación de los decretos, la parte administrativa.

Proyecto	Monto Adjudicado	Plazo	Financiamiento	Adjudicatario
Elaboración Estudio Desarrollo Urbano El Litre.	35.400.000.-	175 días	PMB	ENECIC Ingeniería E.I.R.L.
Ampliación Codna y Recintos de Apoyo Escuela El Yeco.	24.602.292.-	58 días	PMU-FIE	José Miguel Carraño Figueras.
Instalación Sistema de Agua Potable Rural El Yeco y San José.	68.520.000.-	180 días	PMB	EMOJ Consultores.
Construcción Aceras San Eugenio	20.718.833.-	21 días	PMU	Ksolutions Ltda.
Construcción Sede Deportiva y Recreacional AFAMA	34.212.890.-	59 días	FRIL	Constructores San Marco Ltda.

ESQUEMAS

ESTUDIO LUGAR DE PROYECTO Y SU CONCEPTO DE DISEÑO

Situación Actual

Situación Projectada

CONCEPTO
Desarrollar la vialidad que caracteriza a la ciudad de Algarrobo y regular un centro destinado al peatón en un parque lineal

Proyecto	Monto Adjudicado	Plazo	Financiamiento	Adjudicatario
Elaboración Estudio Desarrollo Urbano Libre.	35.300.000	125 días	FMB	ENECC Ingeniería E.I.R.L.

Proyecto	Monto Adjudicado	Plazo	Financiamiento	Adjudicatario
Ampliación Cocina y Recintos de Apoyo Escuela El Yeco.	24.602.292.-	58 días	FMU-FIE	José Miguel Carreño Figueroa.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Una consulta señora Rosa, ¿cómo fue esto de la propuesta?

Secpla: Se realizó el llamado concejal, presentándose un solo oferente, este era el segundo llamado que se hacía.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Es de acá este señor?

Secpla: Es de la zona concejal, se ha presentado a otras licitaciones.

Proyecto	Monto Adjudicado	Plazo	Financiamiento	Adjudicatario.
Instalación Sistema de Agua Potable Rural El Yeco y San José.	68.520.000.-	280 días	FMB	EMOJ Consultores.

Agua Potable Rural





Proyecto	Monto Adjudicado	Plazo	Financiamiento	Adjudicatario.
Construcción Aceras San Eugenio	20.718.833.-	21 días	PMU	Ksolutions Ltda.

PLANTA GENERAL TRAMO A INTERVENIR

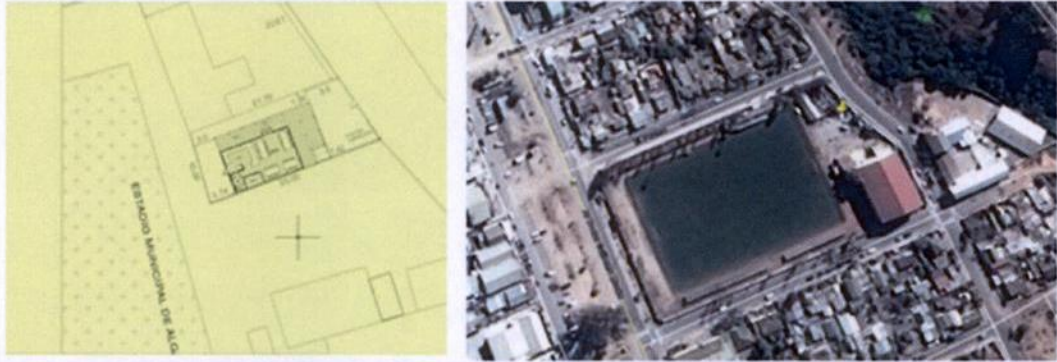


DIFERENCIACIÓN ÁRÉAS PAVIMENTO - PIEDRA TIPO ADOQUIN





Proyecto	Monto Adjudicado	Plazo	Financiamiento	Adjudicatario
Construcción Sede Deportiva y Recreacional AFAMA	34.712.890.-	59 días	FRIL	Constructora San Marco Ltda.



Sr. Concejal Manuel Catalán: Decir que sería bueno, en el caso del proyecto desarrollo sector El Litre, que no sea solo una empresa la que defina lo que se debe hacer en el lugar, hay muchos vecinos interesados en participar de la idea.

El 19.10.2010 se le envió una nota al alcalde de la época, vecinos le pedían que no se hicieran cosas que los pudiera perjudicar mañana, que fueran considerados, aquí hay una larga lista de vecinos, locatarios del sector, entre ellos el actual Alcalde que pedían participación de la comunidad, que el municipio no tomara decisiones unilaterales.

En otras comunas se manda un concurso a las universidades, a las organizaciones, empresas constructoras, y así se diseña algo de acuerdo a lo que quiere la gente.

Secpla: El hecho de que una empresa se adjudique el diseño concejal, no significa que va a imponer su criterio, esto se va a trabajar en una mesa técnica donde puedan estar representados todos, esa mesa técnica por cierto debe tener mañana representación ciudadana, aquí no se tomaran decisiones unilaterales para que esté tranquilo concejal, estoy absolutamente de acuerdo con Ud.

Sr. Concejal Manuel Catalán: A lo mejor sería bueno llamar a un concurso público del diseño, que participen especialistas, profesionales de la construcción, que se pueda presentar una maqueta con lo que se piensa hacer a la comunidad.

Ojala sea una construcción monumental, de la cual todos los algarrobinos nos sintamos orgullosos, algo acorde a lo que Algarrobo se merece.

Sr. Alcalde: Estamos claros concejal, porque si bien esta empresa se ganó la licitación, será como decía nuestra Secpla, la mesa técnica de trabajo en definitiva quien proponga un mejoramiento de todo el sector; hablamos del diseño de paisajismo, accesos, terminal de buses, todo lo que se vaya a hacer ahí, no solo debe ser conocido, sino que también validado por la comunidad concejal.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Lo otro, que no se instale ahí un terminal de buses propiamente tal, una parada a lo más unos o dos buses, que no se produzca una contaminación visual en ese sector, y ver que las empresas compren como lo han hecho en otras partes un terreno y tengan su propio terminal.

También que los seis concejales tengan la oportunidad, el derecho, de expresar su opinión sobre la materia.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Tiempo atrás recuerdo hubo una adjudicación para la construcción de baños y camarines en el taller municipal, se lo adjudicó Don José Miguel Carreño; ¿eso se hizo, como quedó el trabajo?

Secpla: La recepción provisoria de esa obra se hizo el martes concejal, los baños quedaron en óptimas condiciones, mañana en la tarde se entregaran para su uso.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Consultaba porque la información que yo tengo data del 08.04 y estamos a 18.06, son más de 60 días, excedido en el plazo al parecer.

Secpla: Lo que ocurre concejal, es que cuando uno informa, no significa que este iniciado el plazo de ejecución de la obra, porque una vez adjudicados los trabajos viene todo un proceso interno administrativo, decretos, elaboración y firma del contrato, para finalmente la DOM hacer el acta de entrega del terreno al contratista.

En esta obra que Ud. menciona concejal, precisamente hubo ampliación de plazo, entre otras razones porque el recinto no contaba con unión domiciliaria, la empresa debió pasar mucho tiempo sin poder ubicar las antiguas instalaciones.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿La recepción estuvo de acuerdo con lo que se pedía en el proyecto?

Secpla: Los trabajos, las terminaciones, dan cuenta de una buena calidad, uso mano de obra calificada, una obra muy bien terminada.

Sr. Concejal Ramón Marín: Agregar respecto a proyecto El Litre, que es de esperar que nadie venga de otro sector, de otro lado, que no tenga nada que ver con el entorno, pretendiendo alterar o modificar lo que propietarios, locatarios necesitan, me refiero específicamente al tema del terminal de buses.

Sr. Concejal Manuel Catalán: En relación a lo que dice el concejal Marín, creo es bueno sobre lo que se va a construir, se considere el parecer de los locatarios, pero en la parte belleza, ornamental, ahí tiene que participar todo Algarrobo.

Ese sector es la presentación de ingreso a la comuna que tiene Algarrobo, con lo que se haga ahí, se debe demostrar que Algarrobo es una comuna de elite, una comuna que tiene mejores condiciones que otras, para eso debe tener una entrada especial, digna, monumental, y en eso insisto, debe participar todo Algarrobo.

En lo que tiene que ver con estacionamientos, sean subterráneos o aéreos, evidente que tienen que verlo los vecinos del sector, los locatarios que serán los beneficiados o perjudicados según decisión que se tome.

Tenemos que ver como ellos se benefician, tienen muy cerca un megaproyecto como es El Líder, los tiene deprimidos, ha afectado sus condiciones económicas, El Líder tiene como 300-400 estacionamientos para vehículos, en cambio acá son más escasos (El Litre), habría que hacer un estudio sobre lo que es mejor, hay que hacer lo que beneficie al comercio ahí para que no tiendan a desaparecer, ellos además son el patrimonio turístico inicial que tiene Algarrobo.

Decir que la presentación a que me refería, fue firmada en su momento por 500 vecinos del sector.

Consultar señora Rosa sobre este proyecto de El Yeco- San José, si cubrirá solamente la tubería de transporte del agua, ¿no los arranques domiciliarios?

Secpla: Cubre concejal también los arranques domiciliarios, existe un listado con los nombres de las familias que serían beneficiadas, eso debe revisarse ahora y contar cada uno con su FPS (ficha protección social) al día, porque eso tiene ya dos años (listado), se deberá realizar un chequeo, y no considera beneficiar ni a parcelas de agrado ni segundas viviendas.

Sr. Concejal Manuel Catalán: En El Yeco todos tienen un sistema de red, de distribución de agua mediante una planta chica instalada en el sector de una quebrada, ahí no se podría discriminar creo yo si se va a instalar ahora una red de agua potable publica, tendría que ser en la misma red que tienen, además están todos bien dispersos, salvo que tuvieran que ser nuevas tuberías para los arranques domiciliarios.

Es complicado distribuir el agua en forma sectorial sin tener en cuenta a todos los habitantes de una calle por ejemplo, a todas las casas, ahí habría que hacerlo para todos creo yo.

Secpla: Esa distribución, localización de la población, y cómo será la redistribución concejal es tarea del consultor que elaborara este diseño.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Igual hacer el alcance, aquí dice proyecto instalación, y llama a confusión, se puede entender que harán el trabajo de instalación de las tuberías con esos 68 millones de pesos.

Secpla: Tiene razón concejal, pero solo es para el diseño.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Esta empresa Ksolutions Ltda., que figura en uno de los proyectos, ¿fue la que hizo las obras en Guillermo Mucke?

Secpla: Si concejal, hizo una de las bermas, no ambas.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Lo pregunto, porque quien hizo uno de los trabajos, en una de las aceras, eso quedó mal, los trabajos muestran hoy muchas roturas, se ha agrietado, se han hecho perforaciones en el lugar, sería bueno llamarlos para que hagan los arreglos, los desperfectos están generando problemas a la gente que transita por ahí.

Secpla: Efectivamente hay roturas concejal, pero también producto de trabajos realizados por Esval, por tanto habría que ver cuales obedecen a la ejecución de los trabajos que Ud. menciona, y cuales son consecuencia de trabajos efectuados por Esval.

Ante la mención que hiciera el señor Alcalde, informarles señores concejales que se abrieron recientemente dos licitaciones más; una de ellas corresponde al proyecto de diseño ingeniería pavimentación aceras borde costero; la otra es el estudio de pre-factibilidad o perfil proyecto Quebrada Las Casas, adjudicada a la empresa EMOJ.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿Es de Valparaíso esa empresa?

Secpla: Si concejal, es de Valparaíso.

Informarles también que se está trabajando en la licitación segundo llamado proyecto cancha infantil El Manzano, y casa del cuartelero de bomberos.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿Ninguna relación estos actores, con la empresa que hizo el Alcantarillado Algarrobo Norte?

Secpla: Ninguna concejal.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿Hay proyectos que hayan sido presentados y rechazados?

Secpla: No hemos tenido concejal apertura de nuevos fondos como otros años, si estamos trabajando en varios proyectos.

Hay un proyecto aprobado, incluso su financiamiento como es el caso del bus municipal, pero no nos han dado todavía el convenio; también aprobado técnicamente está el proyecto de la retroexcavadora.

A modo informativo, se sigue trabajando en los diseños de ingeniería con fondos municipales; proyectos pavimentación calles Tranque Viejo, Vía Náutica, Carlos Alessandri, San José del Peumal, más otras seis calles que se están preparando y actualmente en trámites para aprobación por parte del Serviu.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿Vía Náutica también está dentro de esas?

Secpla: Si concejal.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿Y la que va del camino al Totoral hacia la salida de El Quisco?

Secpla: Esa también, es Tranque Viejo, Av. Tranque Viaje.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Hay un condominio que tiene cerrado una parte ahí, lo cerraron en forma provisoria.

Sr. Alcalde: Puede ser concejal.

Secpla: Pero no es parte del proyecto, esa se llama Viento Puelche.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Le había hecho una consulta tiempo atrás señora Rosa, sobre la pavimentación de la calle Las Gaviotas, ¿qué ha pasado con eso?, la que colinda con las cabañas del Banco de Chile.

Secpla: Hicimos las consultas concejal, el Serviu observó ese proyecto, por sus dimensiones, perfil, daría apenas para que fuera una acera, fue presentada la postulación concejal.

Ahora ahí, revisado los antecedentes en la DOM, cuando se aprobó el loteo de la construcción de las cabañas del Banco de Chile, ellos ofrecieron donar una franja a la municipalidad de dos metros, pero eso nunca se materializó, por ello entregaremos los antecedentes a jurídico para que estudie eso, ayudaría para beneficiar la dimensión de la calle.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Solamente está el 50% de la calle, el otro 50% tengo entendido se cerró en forma provisoria hace como 50 años atrás, así que es parte de la calle, habría que verlo en los planos de loteo originales, porque aquí hace como 20 a 30 años (DOM) se modificaron al antojo de los que estaban, como el señor Gazmuri que hizo

lo que quiso, incluso hay sitios fiscales que aparecen hoy en manos de particulares, hay una situación extraña.

Sra. Concejala Antonieta Sandoval: Sra. Rosa, esa calle era parte de la población, por eso a lo mejor nunca han hecho un cierre definitivo, hay solo un cierre provisorio, a lo mejor esa es la razón, la donación que ofrecieron, habría que verlo.

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

Bien señores concejales, como desean retirarse algunos para asistir a un funeral, quedaremos sin quorum, informarles solamente que pasare a la comisión territorial los antecedentes del comodato aún pendiente de Aguas Marinas, eso hay que resolverlo ya, que alguna institución se haga cargo porque es un lunar negro que tenemos en ese sector.

9.- Cuenta Sres. Concejales.

No tratado.-

10.- Varios.

No tratado.-

Sr. Alcalde: Se levanta la sesión entonces.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 18 de Sesión Ordinaria N° 18 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 18.06.2014.



Jaime O. Gálvez Fuenza
Alcalde



Paulina F. Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe